

CONVOCATORIA BECAS FSEOM 2019

AYUDAS FSEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SECCIONES Y GRUPOS DE TRABAJO SEOM

Número de Ayudas: 2

Dotación: Un máximo de 20.000 € cada ayuda

Requisitos de los Investigadores

- Médicos Especialistas en Oncología Médica o en formación, con ejercicio profesional en España que sean miembros de una sección/grupo de trabajo de SEOM
- Socios numerarios o adheridos transitorios de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, que no esté ligado a ningún ensayo clínico ni a proyectos de investigación competitivos.
- Presentado y avalado por el Comité Ejecutivo de la sección/grupo.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología, se priorizarán registros o proyectos relacionados con calidad asistencial.
- Se dará prioridad a los proyectos con preferencia de aplicabilidad clínica. Proyecto de investigación que se realice en España.
- Debe indicar si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite.
- Un mismo grupo/sección no puede enviar más de una solicitud en la misma convocatoria.
- **Los grupos/secciones que ya hayan obtenido una ayuda dentro de esta modalidad, no podrán volver a presentarse a esta convocatoria hasta que haya transcurrido un año desde la concesión.**

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del/los Investigadores principales
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla SEOM o plantilla de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales.
- Documento del Comité Ejecutivo de sección/grupo explicando la importancia del proyecto y el impacto esperable para la sección/grupo y para la SEOM.
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto estratégico, clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto

- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto solicitado

Evaluación y Jurado:

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos (Valoración sobre 100 puntos):

Aspectos científicos:

1. Calidad científica y originalidad del proyecto - (de 0-20)
2. Metodología y desarrollo del proyecto - (de 0-20)
3. Viabilidad y aplicabilidad del proyecto - (de 0-20)

Aspectos curriculares del investigador principal y colaboradores:

1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto) – (0-20)
2. Proyectos de investigación conseguidos con financiación pública y/o privada – (de 0-10)
3. Otros aspectos – (0-10)

El **jurado** estará formado por todos los miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las Ayudas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

El investigador deberá remitir un **informe final** (siguiendo el modelo de SEOM) previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Ayuda de la SEOM y que se ha presentado desde la Sección o Grupo de trabajo SEOM correspondiente.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Las memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Costes indirectos:

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

Plazos:

- El 21 de febrero de 2019 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 6 de mayo de 2019 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 16 al 26 de mayo de 2019 - periodo de alegaciones.
- A partir del 26 de mayo se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera quincena de septiembre de 2019 se fallarán las Becas SEOM 2019.
- Durante SEOM2019 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1.- La concesión y disfrute de estas Ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra ayuda para el proyecto presentado, y cuál es el montante de la misma.

Confidencialidad:

Los miembros de la Comisión de Becas SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario.